**Minuta De Sesión de la Comisión Edilicia de**

**Reglamentos y Puntos Constitucionales**

**Sesión Ordinaria**

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:15 horas  del día 11 de Julio del 2019, en el domicilio ubicado en calle Independencia #123, Colonia Centro, constituidos en el Interior del “Salón de Sesiones” del Palacio Municipal los suscritos C.c. **Eduardo Manuel Martínez Martínez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, María Inés Díaz Romero, Norma Angelica Joya Carrillo, María Laurel Carrillo Ventura, Carmina Palacios Ibarra, Cecilio López Fernández, Luis Alberto Michel Rodríguez, Alicia Briones Mercado**, **María del Refugio Pulido Cruz, Juan Solís García, Saúl López Orozco, Jorge Antonio Quintero Alvarado y Arturo Dávalos Peña**, el primero en mi calidad de regidor y presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales y los 11 subsecuentes regidores colegiados, Sindico y Presidente Municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 8, 15, 24, 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás correlativos y aplicables, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y formalidades para los sujetos obligados, los que suscribimos la presente minuta, manifestamos que sesionamos en el día y hora señalados, para efecto de deliberar asuntos concernientes a la Comision Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Turismo y Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

**Orden del Día**

**1.-** Lista de Asistencia y Declaración de Quorum.

**2.-** Aprobación del orden del día.

**3.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 15 de Mayo del 2019.

**4.-** Estudio y análisis y en su caso aprobación de las modificaciones al dictamen emitido en la sesión de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las comisiones de Ordenamiento Territorial y Turismo y Desarrollo Económico de fecha 15 de Mayo del 2019, relativo a la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano del Centro Histórico de Puerto Vallarta, Jalisco.

**5.-** Asuntos Generales  
**6.-** Clausura de la Sesión

**Desarrollo de la Sesión**

**Lista de Asistencia. -** Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales los siguientes integrantes: los C.c. **María Guadalupe Guerrero Carvajal, Juan Solís García, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, María Laurel Carrillo Ventura y Eduardo Manuel Martínez Martínez**. (6 de 8 integrantes)

Asimismo, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, estando presentes los siguientes Integrantes: **Norma Angelica Joya Carrillo, María Guadalupe Guerrero Carvajal, María Laurel Carrillo Ventura, Luis Alberto Michel Rodríguez y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (5 de 11 Integrantes)

Ahora, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, estando presentes los siguientes Integrantes: **María Guadalupe Guerrero Carvajal**, **María Inés Díaz Romero**, **María Laurel Carrillo Ventura**, **Norma Angelica Joya Carrillo,** **Alicia Briones Mercado y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (6 de 15 Integrantes)

**Aprobación del Orden Del Día.-** Una vez dada lectura del orden del día en voz alta a todos los integrantes de la comisión presentes y manifestándoles sobre lo que versa, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, pide a los integrantes del órgano colegiado se sirvan manifestar quienes estén de acuerdo con aprobar el orden del día, mediante votación económica, resultando 09 votando a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se da por aprobado el orden del día.- - - - - - - -

**Instalación Legal de la Sesión.-** una vez determinada la existencia del quórum legal, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, declara formalmente instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**.- en uso de la palabra el C. Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales manifestó lo siguiente:

“***Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez***: *“Bien, siguiente punto aprobación del acta de 15 de Mayo del 2019, que se les hizo llegar en tiempo y forma.”*

Por lo que una vez realizada la propuesta de quien preside la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales para efecto de omitir la lectura del acta de fecha 15 de Mayo del 2019, se somete a votación, **resultando 09 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.** - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez que se realizó la votación para omitir la lectura del acta, el C. Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales manifiesta lo siguiente:

“***Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez***: *Quienes estén a favor de la aprobación del acta de 15 de Mayo del 2019, favor de manifestarlo levantando su mano.”*

Una vez encontrándose en esos momentos a disposición de los ediles el acta anterior de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales de fecha 15 de Mayo del 2019, se somete a votación, **resultando 09 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Se da Cuenta de la Presencia.-** del Secretario General Lic. Francisco Javier Vallejo Corona .

**Trasunto de la Sesión**

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Voy a tomar pase de lista haya quorum o no haya quorum, en votación ustedes me dirán si le damos curso o se suspende para su mayor análisis entonces, me dispongo a hacer el pase de lista, integrantes de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales Regidora Carmina Palacios, Regidora María Guadalupe comentó que venía ya en camino, se disculpa el Regidor Juan Solís, Regidora Norma Angélica Joya, Regidor Saúl López también se disculpó, Regidor Cecilio López, Regidora María Laurel Carrillo, Regidor Eduardo Martínez su servidor, bien habiendo 4 integrantes de 8, vamos a esperar para ver si llega la Regidora Lupita a declarar el quorum en esta comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

En la de Ordenamiento Territorial el presidente presenta sus disculpas, la regidora María Guadalupe viene en camino, el regidor juan Solís presentó sus disculpas, está presente la regidora Norma Angélica, Saúl López también se disculpó, Regidor Cecilio López presente por supuesto, Regidora Carmina Palacios creo que hay viene, Regidora Laurel, Regidor Luis Michel, el síndico se disculpa y su servidor Regidor Eduardo, 5 presentes de 11, no hay quorum en la de ordenamiento territorial. Corregí que era reglamentos y puntos, la segunda ordenamiento y la de Turismo es María Guadalupe, al parecer hay viene, el regidor Juan Solís, María Inés Diaz Romero, Regidor Saúl se Disculpó, Regidor Cecilio, Regidora Carmina, Regidora María Laurel, su servidor Eduardo Martínez, Regidora Refugio también se disculpó, Regidora Alicia Briones y Regidora Norma Angelica, 6 presentes de 15, por lo tanto, no hay quorum. Al no haber quorum, pasamos a una mesa de trabajo si ustedes lo creen prudente a mí me interesa que entendamos esta figura.

Bien, se les hizo llegar una propuesta de la conformación del reglamento del centro histórico, del consejo ciudadano del centro histórico el cual se les puso a disposición que lo tienen ahí, se hicieron unas modificaciones en donde el artículo 2 se propone lo siguiente, que el consejo ciudadano como órgano de participación ciudadana tiene por objeto la protección, promoción y rehabilitación del área de protección patrimonial del centro histórico de puerto Vallarta o fundo legal, de conformidad a la constitución política del estado de jalisco, a la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de jalisco, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno respetando en todo tiempo los derechos ciudadanos, si hubiera dudas, por favor, me lo manifiestan. ¿no hay ninguna duda en este artículo? Si, regidor Michel.

**Luis Alberto Michel Rodríguez:** Ahí no dice o no entiendo como están los consejos o quiénes son los que lo integran.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Lo que pasa es que es más para adelante, sin embargo, ahorita nada más es el tema del consejo ciudadano y en su artículo 2 de la propuesta, ¿tienes el reglamento completo? Ok.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Recordemos que en la sesión anterior se aprobó e hicieron ustedes unas observaciones y esas observaciones que son las modificaciones que hoy se presentan.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** sí, bien entonces Regidor Michel ¿tiene dudas?

**Luis Alberto Michel Rodriguez:** No, ya quedó.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Bien, entonces damos seguimiento, en el numeral sexto del artículo, dice en su artículo 3 para los efectos de este reglamento se entiende por, y se hace la modificación de acuerdo a la observación que hicieron ustedes que quedaría la fracción VII plan de manejo del centro histórico en lugar del séptimo anterior que hablaba de un fideicomiso público y posteriormente el numeral octavo maneja el concepto del reglamento, continuamos.

En su artículo cuarto, el consejo ciudadano será el máximo órgano del presente reglamento y estará integrado, perdón, se da cuenta de la presencia de la regidora Carmina, bienvenida regidora, por lo tanto, se declara la existencia de quorum legal en lo que corresponde a la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, regidora te pongo en contexto, estamos explicando las observaciones que cada uno de ustedes hicieron en la sesión anterior y que en el dictamen que se les pasó para firmar no iban esas observaciones, entonces, ahorita se están plasmando, dado que llegó la regidora Carmina, pido a los regidores que estén de acuerdo en que esta sesión continúe como tal sesión de cabildo de la comisión de reglamentos y puntos constitucionales levanten la mano, por favor, bien, por mayoría a favor, entonces damos lectura del orden del día:

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum, 2.- Aprobación del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 15 de Mayo del 2019, 4.- Análisis, estudio y en su caso aprobación de las modificaciones al dictamen emitido en la sesión de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las comisiones de Ordenamiento Territorial y Turismo y Desarrollo Económico de fecha 15 de Mayo del 2019, relativo a la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano del Centro Histórico de Puerto Vallarta, Jalisco, 5.- Asuntos Generales y 6.- Cierre de la Sesión. Por lo que pido quienes estén de acuerdo en el orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano, se aprueba por mayoría.

Por lo que pasamos al punto tercero aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de Mayo del 2019, donde solicito su omisión a la lectura y quienes estén a favor de la lectura, favor de manifestarlo levantando su mano, por mayoría se omite su lectura, del acta de la sesión anterior, ahora solicito su aprobación del acta de la sesión anterior del acta de fecha 15 de mayo del 2019, quienes estén a favor, levantar su mano con las nuevas modificaciones, se aprueba por mayoría.

Bien, punto cuatro análisis y en su caso aprobación de las modificaciones al dictamen emitido por la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, por lo tanto pasamos al análisis, o Regidora, Carmina quieres que veamos la parte en la que vamos.

**Carmina Palacios Ibarra:** me pusieron al tanto en lo que van, que los acomodos son con las observaciones que hicimos en la sesión anterior.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** bien, vamos en el artículo 4, dice el consejo ciudadano será el máximo órgano del presente reglamento y estará integrado por los siguientes funcionarios municipales y ciudadanos con derecho a voz y voto con excepción del secretario de actas. Decía que iba a haber un representante del fideicomiso del centro histórico, por lo tanto se omite en la propuesta en donde quedaría como se presenta, el presidente municipal, un secretario de actas quien será designado por el presidente del consejo ciudadano, el tercero el presidente de la comisión edilicia de ordenamiento territorial, lo mismo comisión edilicia de turismo y desarrollo económico, el secretario del comité técnico consultivo y el sexto son 7 miembros de la sociedad civil con interés jurídico en el centro histórico de puerto Vallarta, jalisco, si alguno tiene algún comentario por favor manifiéstenlo, ¿nadie? Bien.

El artículo 5 serán atribuciones del consejo ciudadano los siguientes: aquí hago el énfasis, en la sesión anterior surgió una pugna por el tema del fideicomiso público, decía por su puesto el síndico que se tenían que hacer todas sus reglas, todo apegado a la normativa, en esta ocasión se propone lo siguiente, solamente se va a facultar como menciona será atribuciones del consejo ciudadano los siguientes y en su numeral octavo, es proponer que el consejo dentro de sus facultades podrá proponerle al ayuntamiento la creación del fideicomiso público para conservación, mejoramiento, protección, aprovechamiento y promoción del centro histórico del municipio de puerto Vallarta, jalisco, por supuesto esto es cuando haya la necesidad porque se logró bajar algún recurso internacional, federal, estatal o municipal para efectos del mejoramiento del centro histórico, estamos hablando de recursos públicos, entonces cuando así sea necesario se está facultando a este consejo para que le solicite al ayuntamiento la creación de un fideicomiso público si alguien tiene algún comentario, por favor manifiéstenlo o alguna duda, es decir, el consejo una vez aprobado y una vez tomándole la protesta el consejo con alguna autoridad hizo la gestión idónea y resulta de que para que el recurso baje, resulta que tiene que haber un fideicomiso público, en ese momento el consejo está facultado para solicitarle al ayuntamiento y en ese momento el cabildo tendrá que aprobar si es factible dicho fideicomiso sí, ese es el cambio que se hizo con base a la pugna que resulto la sesión anterior, es decir, ahorita no se está haciendo un fideicomiso, solamente cuando se requiera, solamente es un consejo pero ese consejo se está dotando de las facultades para cuando así se requiera le va a solicitar al ayuntamiento, sí, licenciada Carmina, regidora.

**Carmina Palacios Ibarra:** sí, yo estaba leyendo esto y se hizo el cambio de las observaciones que en su momento se te hicieron presidente y en cuanto haya

la necesidad de formar el fideicomiso como lo están planteando aquí se verán los lineamientos y la forma para poderlo autorizar y ver que tan factible y viable es este fideicomiso, porque si es importante apegarnos a lo que dice la ley de títulos y operaciones de crédito para llevarlo a cabo.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** es correcto, e inclusive recuerden ustedes que en la sesión anterior aprobaron una figura para que los organismos privados puedan coadyuvar con el ayuntamientos para la realización de obra pública, de facto una vez aprobado este instrumento, por supuesto que puede coadyuvar con el ayuntamiento y se generará igual si las reglas de operación dicen, tiene que haber una cuenta pública o tiene que haber un fideicomiso, pues en ese momento se presentará una iniciativa donde se solicita la creación de la figura para los recursos públicos no para los recursos privados, la parte privada viene mas adelante, adelante regidor Cecilio.

**Cecilio López Fernández:** si presidente, la comisión yo lo veo mas de forma que de fondo, porque a fin de cuentas no va a operar de manera honorifica y va a ser como lo era el patronato, simplemente fetiche, necesita recursos para operar y necesita recursos para operar y obviamente tiene que haber un control, pues yo lo veo más de forma que de fondo a fin de cuentas recursos se van a necesitar, vengan de donde vengan.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** así es, compañeros está con nosotros el secretario del ayuntamiento, por lo cual, licenciado, ¿nos puedes acompañar a la mesa por favor? Para que le entres al debate, por favor, además desde allá no te escuchamos. Bien, lo que decía el regidor Cecilio es real, es correcto al final del día se requieren recursos para cualquier acción que se tenga que hacer dentro del centro histórico se requieren recursos y también hay que dejar algo bien claro, dentro de la motivación y fundamentación que origina este dictamen esta el que el patronato estaba a la par del ayuntamiento, porque la propia norma le exigía un visto bueno, al exigir un visto bueno de un ente que no es en este caso gubernamental lo ponía a la par de las facultades del ayuntamiento y constitucionalmente no es viable, no debe de ser así, entonces este consejo ciudadano es para socializar, para coadyuvar, para que se pongan inclusive a buscar recursos de donde quieran y habrá los recursos necesarios para que esos recursos tengan la transparencia, tratándose de públicos ya se mencionó, tratándose de privados mas adelante se menciona, bien, ¿algún comentario compañeros? ¿Secretario?

**Francisco Javier Vallejo Corona:** Bueno, muy buen proyecto para el centro histórico de Vallarta, lo de la figura del fideicomiso ya quedaría a discusión de ustedes en el pleno, sin embargo, hace unos momentos si estábamos viendo la figura de la administración que prevé la ley, si ustedes tienen ahí la ley del gobierno y la administración pública municipal en el artículo 82 fracción IV y 83 ya te lo describe porque ahí la figura de la administración habla de aportaciones municipales, estatales y particulares para fines productivos y estaría sujeto como lo decía el regidor Cecilio a la supervisión del municipio, total aportan pero sin embargo el ayuntamiento si vigila y audita esos recursos, es decir para que se destinen a los fines que tiene el reglamento que tiene el objeto del reglamento que es todos esos

recursos aplicables al centro histórico y pues está la figura de la administración y el fideicomiso lo veía yo un poco complicado, porque como dice la regidora Carmina, pues es una figura de naturaleza mercantil, regido por la ley de títulos y operaciones de crédito donde designas que una fiduciaria, un fideicomitente quien va a aportar los recursos y un fideicomisario quien va a ser el beneficiario entonces ahí seria un poco más de trabajo técnico y entonces tendría las características de un fideicomiso público prácticamente y al ser un fideicomiso de administración si seriamos más imprácticos para conseguir el objetivo final, yo veo que la asociación de vecinos tienen muy buena intención, porque el centro histórico necesita de la atención de todos nosotros y la administración en principio es de buena fé, pero queda claro que al estipularse en un reglamento, estaría sujeta a la auditoria o serían recursos auditables por parte del ayuntamiento.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** De hecho están conscientes los ciudadanos a que si las reglas de operación marcan ya sea fideicomiso público o alguna otra figura ellos saben que van a estar sujetos a esto y por supuesto están dispuestos, ellos lo que quisieran es ya estar pudiendo trabajar operando porque prácticamente nos quedan 2 años y 3 meses para accionar y ellos lo que buscan es que la figura jurídica idónea se dé para poder llevar a cabo acciones, la propuesta que el propio consejo manifestó y con abogados expertos y también con algunos de ustedes se cruzó fue esta, sin embargo el secretario propone eso y ahorita mas adelante quiero que vean la propuesta que traen para el manejo para el manejo de recursos privados, si no hay ninguna duda ahorita en este artículo 5° pasamos al siguiente artículo y una vez viendo como es el manejo de recursos privados, volvemos a caer al tema de los recursos privados, ¿les parece?

Bien, el artículo 6° son obligaciones y facultades del presidente del consejo ciudadano si observan la propuesta anterior era proponer a quien fungirá como representante del fideicomiso, como ya no va a existir entonces pasa a proponer a quien fungirá como secretario del comité técnico y fracción X, las demás que les señale el presente reglamento y otras disposiciones legales aplicables, ¿si alguien tiene alguna observación?

Bien, artículo siguiente el 9° serán atribuciones del comité técnico consultivo de conformidad al artículo anterior las siguientes y se reforma la fracción II que es buscar los canales de financiamiento con responsabilidad y transparencia para la aplicación y ejecución de acciones en el centro histórico ¿estamos? ¿Regidores? Adelante regidor.

**Luis Alberto Michel Rodríguez:** Sí, aquí estoy viendo que el fideicomiso va con la figura jurídica a conseguir recursos de la federación, el estado y el ayuntamiento los va a auditar, ¿va a ser independiente o va a ser dependiente?

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Una vez encontrando un recurso ya sea internacional, federal, estatal o municipal si las reglas de operación marcan que sea un fideicomiso público se creará esa figura, pero estamos hablando de recursos públicos que hace rato en el artículo 4° se mencionó, entonces el secretario, perdón atribuciones del comité técnico consultivo dice buscar los canales de financiamiento

con responsabilidad y transparencia para la aplicación y ejecución de acciones en el centro histórico, pueden ser públicos o privados, ya si son públicos los que si logren captar hay que ver las reglas de operación ya sea como va a caer ese recurso internacional, federal, estatal o municipal, público, el fideicomiso en coadyuvancia con la autoridad y por supuesto el ayuntamiento es que cuando es recurso público cae al ayuntamiento y vienen reglas de operación, e inclusive viene etiquetado, si la figura que se requiere es un fideicomiso público se hará, si es como la figura que propone el secretario, se hará de esa forma, bien.

El artículo 10° de la gestión de los recursos para el centro histórico dice, las acciones que tengan por objeto la conservación, mejoramiento, protección, aprovechamiento y promoción del centro histórico del municipio de puerto Vallarta, Jalisco, serán ejecutadas con recursos provenientes de fondos públicos o privados que es lo que hace rato se explicaba y en transitorios, quiero aquí hacer énfasis, el artículo primero de transitorio, dice el presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal de puerto Vallarta.

Artículo Segundo el consejo ciudadano del centro histórico de puerto Vallarta, jalisco deberá instalarse dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la publicación del presente ordenamiento por el presidente municipal.

Articulo tercero se abroga el reglamento el reglamento del patronato del centro histórico y franja turística del municipio de puerto Vallarta, Jalisco y se ordena la disolución del órgano público descentralizado denominado patronado del centro histórico y franja turística del municipio de puerto Vallarta, Jalisco.

El siguiente, la unión de propietarios de fincas urbanas del municipio de puerto Vallarta A.C. constituirá un fideicomiso privado para la captación de recursos que serán destinados a las acciones de conservación, mejoramiento, protección, aprovechamiento y promoción del centro histórico del municipio de puerto Vallarta, Jalisco y al final se abrogan las disposiciones contrarias al presente reglamento , Regidora Carmina.

**Carmina Palacios Ibarra:** Sí, en esta del artículo 4° de los transitorios regidor, venimos hablando de lo mismo, se va a constituir siempre y cuando se requiera hablando del fideicomiso porque en sí todas las modificaciones son respecto a lo que veníamos diciendo del fideicomiso y esta constitución se va hacer siempre y cuando así lo requieran los lineamientos de los recursos que se bajen, ¿es correcto?

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Es correcto.

**Carmina Palacios Ibarra:** y en cuanto al artículo tercero regidor yo estoy de acuerdo con este reglamento y con esta iniciativa que se ha propuesto pero considero que en el dictamen que nos diste, no se si también lo vas a modificar, pero ya que estamos aquí en eso, considero que en los considerandos donde pones tu que se extinga el reglamento del patronato del centro histórico, tiene que ir más reforzado, primero es la extinción, para que con ello venga la abrogación, en este considerando yo sugiero que sea mas fortalecido y justificado, tu puedes con tu

equipo de abogados que tienes y contigo regidor, nada más fortalecerlo para que se lleve a cabo la abrogación de este reglamento, que lleve más argumentación para poderlo extinguir, esto es en los considerandos de tu dictamen.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** bien, se da cuenta de la asistencia de la Regidora Lupita, bienvenida.

Regidora Carmina fíjate, que al inicio de la sesión precisamente hice el comentario que por un error involuntario, bueno, se asume la responsabilidad, no se puso las consideraciones que ustedes habían emitido de forma anterior, de tal forma, por supuesto que el dictamen que ahorita se propone viene con mayor motivación y fundamentación respecto a todos los puntos que se hicieron, incluyendo este punto licenciada, porque por supuesto abrogar y disolver una figura pues tenemos que cuidar las formas legales para que en un futuro no haya controversias, ya se comentó si se está contemplando, e inclusive en el nuevo dictamen viene ahí más fundado y motivado.

**Carmina Palacios Ibarra:** Si nos hiciste llegar el nuevo dictamen, tengo las modificaciones que se les hizo al reglamento, cargamos el nuevo dictamen donde ya tu estas poniendo como dices tú el fortalecimiento en los considerandos regidor, nada más para ponerlo ya el día que tengamos que, si tenemos observación hacértelo ver antes de.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** de todas maneras, doy lectura para que no haya dudas, a ver regidor adelante.

**Luis Alberto Michel Rodríguez:** Estoy viendo aquí, que la unión de propietarios de fincas urbanas del municipio de puerto Vallarta, A.C. es una figura jurídica que está contemplada en la Ley de Sociedades Mercantiles, entonces ellos cumplieron, están regulados por esa ley y dice aquí constituirán un fideicomiso privado ok, yo como presidente de la A.C. me vas a decir yo hago lo que convenga hacer para el centro histórico porque yo estoy pidiendo recursos propios, aquí mismo en este transitorio yo me deslindo del ayuntamiento propio.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Lo que pasa es que el ente como tal, si se espera a que lleguen recursos públicos no van a hacer nada, por eso ellos están previendo una figura que sea auditable, que haya transparencia que inclusive dentro de sus reglas de operación y las personalidades que deban estar ahí hay funcionarios públicos, hay sillas dentro del consejo que es el presidente municipal y dos regidores que posiblemente formen parte alguno de ellos de ese fideicomiso privado, para captar recursos y eso sí única y exclusivamente lo menciona el propio reglamento que es para el centro histórico.

**Luis Alberto Michel Rodríguez:** si pero a mi entender en ese transitorio ellos quedan liberados para que alguien las pueda auditar yo en esto como privado, aquí me da la libertad de que yo me maneje como asociación y en este caso como fideicomiso, porque es transitorio y es parte de lo que se puede aprovechar.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** No pero si es auditable, porque es

parte del Reglamento de un Consejo Ciudadano, el propio consejo ciudadano los va a auditar, lo va a jalar a cuentas, porque dice de los transitorios que formarán el fideicomiso y el propio consejo los que lo conforman, los van a auditar y ahí hay funcionarios públicos y hay ciudadanos, que el peso mayor es ciudadano, porque es una iniciativa ciudadana, la idea es que la ciudadanía se empodere, que sea la ciudadanía quien tome las acciones en coordinación con el gobierno municipal, que la ciudadanía coadyuve en que un área que inclusive está decretada como patrimonio municipal se levante y si van a esperar a que el ente público les de dinero para que logren las acciones, por eso ellos dicen no, vamos a formar una figura auditable por el propio consejo pero para poder ya accionar.

**Luis Alberto Michel Rodríguez:** Sí licenciado pero creo que en este transitorio hay que amarrarlo también con conceptos que ya están regulados en el reglamento porque aquí quedan sueltos con ese transitorio automáticamente los deslindas de cualquier otra cosa, yo así lo veo, por eso creo en este transitorio hay que agregarle algunos conceptos que queden ya amarrados para que sean una figura, que los recursos se van a manejar como el consejo o ya el fideicomiso considere, pero hay que amarrarlo aquí.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Hay que recordar regidor que la iniciativa la hace la unión de propietarios, la iniciativa de todo esto la hace un grupo organizado que es una A.C. este grupo organizado quisiera, si no hubiera querido que a la luz publica se les dieran estas atribuciones como la de formar un fideicomiso privado no hubieran manifestado esta intención en un transitorio, ellos en documento escrito dicen nosotros estamos en condiciones de formar un fideicomiso privado por supuesto, dentro de un consejo ciudadano que nosotros mismos queremos formar con la intervención del gobierno el gobierno tiene sillas ahí, por eso le comento este antecedente porque lo entiendo, pero no va suelto, todo va desde su propia iniciativa que ellos presentaron, hay que ver el dictamen, desde el dictamen menciona el porque ellos tienen la facultad y no quedan sueltos porque dentro del propio consejo se amarra que va a haber funcionarios para la supervisión no funcionarios, sus propios compañeros ciudadanos son 7 ciudadanos y va a haber 3 funcionarios, a bueno pues esos 7 el peso, dicen los vamos a vigilar, vamos a vigilar que ese recurso que logremos captar como consejo sea aplicado en esa área y necesitamos esta figura, de tal forma se tendrían que esperar a un fideicomiso público o a alguna otra figura para que llegue el recurso público y les aseguro que es tardado, no es rápido, ¿algún otro comentario señores? Regidora Carmina.

**Carmina Palacios Ibarra:** sí este, aunque viene la iniciativa del consejo ciudadano o que es muy aparte de lo que es la administración, para nosotros para poderle dar entrada a la iniciativa tiene que ir reforzada con el ayuntamiento, para poderla presentar y llevarla a cabo, aquí tu mismo nos das en tu dictamen como es que si se acepta la iniciativa por parte de gente externa a lo que es el ayuntamiento porque la ley dice el síndico, los regidores, el presidente, pero hay unos artículos en donde dice que también se pueden presentar iniciativas populares siempre y cuando

vayan apegados a lo que se establece en la administración es por ello que como dices presidente, van a estar observándose igual, como te digo, haré ver en su momento ya que nos hagas llegar el dictamen, las observaciones nada más para que tu las tomes en consideración, pero siento que si va reforzado.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Sin embargo una observación, el día en que se presentó la iniciativa la hice mía, a pesar de que era una iniciativa por supuesto de carácter ciudadano, en el momento en que la presenté yo hice esa observación, precisamente cuidando las formas, pero al final del día regidores lo que se intenta, lo que se quiere es prever darle una figura a los que aquí están solicitando, los que aquí viven en el centro para que puedan rehabilitar sus áreas esa es la intención y por supuesto que lo que se tenga que hacer para que todos no tengamos duda y este muy claro el objetivo, lo hacemos. No es otra cosa si no hacer que esto sea un instrumento que funcione, inclusive, por muy correcto que lo aprobemos, por muy perfecto que esté, si el consejo no funciona, ¡se va! O sea llega otro cabildo, llega otro presidente, aún esté jurídicamente amarrado, aquí el tema es que si los que viven en el centro trabajan y tienen negocios y quieren hacer algo por el centro en coordinación con el gobierno y lo logramos hacer las acciones son las que logran la permanencia. ¿Pues regidores alguna otra pregunta? Regidora Norma.

**Norma Angelica Joya Carrillo:** bueno, creo que la vez pasada tuvimos la reunión en mesa de trabajo con los ciudadanos que van a presidir este consejo ciudadano, en particular el ingeniero palacios que el siempre ha estado preocupado por esta situación y nos hizo saber muy claro que el no va a estar por encima de la ley ni del cabildo ni mucho menos, que ellos iban a estar en el consejo para coadyuvar en toda la restauración y en todo lo que se puede proveer para el centro histórico, creo que también tuvimos la oportunidad de conocer que eran las acciones que tenían anteriormente como dice aquí el patronato del centro histórico y franja turística del municipio de puerto Vallarta, que en pocas palabras nos resumían que no se hacia nada y que aparte estaba integrado por personas ajenas a nuestro municipio y que no tenían nada que ver con el centro histórico creo que este consejo ciudadano a hecho mucho en lo posible por quedar integrados y que efectivamente el Regidor Lalo asumió esa iniciativa de manera particular, porque ciertamente ahora en los reglamentos que tenemos si pueden hacer una iniciativa los ciudadanos pero con un porcentaje determinado para poder llevarla a cabo entonces, como no tenían un porcentaje total en lo que se requería creo que el presidente regidor de esta comisión tomo a particular esta iniciativa para que pudiera proceder en ese sentido, de tal manera que aquí el trabajo que hemos venido escuchando y realizando por todos nosotros y que hemos aportado en lo poco y lo mucho que conocemos en este aspecto queda centrado en la parte del fideicomiso que yo creo en la ve pasada nos quedo como la duda en que estamos aprobando un reglamento y no estamos aprobando un fideicomiso en ese momento ahora ya el regidor nos aclara que es un reglamento y que dentro de ese reglamento si es necesario la aprobación de un fideicomiso por los recursos públicos que pudieran integrar entonces si se haría la conformación de ese fideicomiso con sus

reglas de operación claras y sujetas a la aprobación de todo este cabildo creo que en ese sentido regidor, estamos muy claro en la comprensión de este reglamento.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Regidora Carmina.

**Carmina Palacios Ibarra:** Sí, regidor en los puntos de acuerdo que nos das de las nuevas modificaciones nada más una observación en el tercero yo pienso, dice se aprueba la creación del fideicomiso público, entonces creo que hay una palabra que nos está faltando ahí, porque no podemos decir que en los puntos de acuerdo de la última hoja, de todo lo demás estoy de acuerdo de las modificaciones que hasta ahorita se están llevando a cabo, en cuanto a los transitorios nada más se hace la observación que ya me dijiste que al principio ya hicieron eso, entonces me espero a que llegues a este punto, nada más hago la observación esa.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** haber, nada más para ver esto, es esta hoja la que dices, la del punto tercero, puntos de acuerdo, el tercero dice: el consejo ciudadano deberá instalarse dentro de los primeros 30 días naturales a la publicación del presente ordenamiento por el presidente municipal y el cuarto queda como estaba y el quinto es donde como punto de acuerdo la unión de propietarios de fincas urbanas de puerto Vallarta jalisco A.C. constituirá un fideicomiso privado para la captación de recursos que serán destinados a las acciones de conservación, mejoramiento, protección, aprovechamiento y promoción del centro histórico del municipio de puerto Vallarta, jalisco, pero el punto que mencionabas regidora ¿Cuál es?

**Carmina Palacios Ibarra:** ya quedó.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** haber compañeros, yo solo quiero ver un punto para que lo que reflexionemos de lo que propone el secretario, en el artículo 5 ahí cabría que en su momento se propondrá al ayuntamiento la creación del fideicomiso o la figura que menciona secretario para efectos de estar en cualquier disposición cuando se requiera.

**Francisco Javier Vallejo Corona:** ¿Te pasamos la redacción para agregarla ahí?

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** sí, pero en ese sentido sería para que también.

**Francisco Vallejo Corona:** sí.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** bien, ¿alguien tiene dudas? Regidora.

**Norma Angelica Joya Carrillo:** Solamente una observación en los artículos transitorios estamos leyendo que te brincas del artículo cuarto al artículo sexto entonces a lo mejor el sexto es el quinto.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** bien, ¿alguien compañeros que tenga alguna observación? Para poder someter a votación, Regidor Michel.

**Luis Alberto Michel Rodríguez:** Aquí dice el artículo cuarto la unión de propietarios de fincas urbanas del municipio de puerto Vallarta, jalisco A.C. constituirá un fideicomiso, ya está diciendo que lo puede y lo va a hacer, lo va a constituir y acá en el artículo quinto dice, serán atribuciones del consejo ciudadano las siguientes: proponer al ayuntamiento la creación del fideicomiso y acá yo lo entiendo que ya lo puede.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** haber, si, pero sin dos entes he!! Uno es la unión y el otro es el consejo ciudadano, la unión es una A.C. que está desde hace muchos años, esa unión fue la que presentó la iniciativa y hoy dice, yo puedo constituirme en un fideicomiso pero no lo quiero hacer de forma unilateral, que estés enterado gobierno porque se trata de obras públicas e inclusive por ser obras públicas es posible que sea auditable ese fideicomiso privado porque va a haber obra pública, va a haber dinero en coordinación de acuerdo a la figura que se aprobó en la sesión anterior, no hay truco mas que la intención de proveerles de las herramientas para que el centro histórico reviva o se les haga las modificaciones que se puedan, ¿alguien mas? Bien, pasamos a la votación del reglamento del centro histórico de puerto Vallarta, jalisco, por lo que solicito quienes estén de acuerdo, sí regidora.

**Carmina Palacios Ibarra:** Nada más antes de someterlo, regidor, ahorita la votación va a ser para única y exclusivamente para las modificaciones del reglamento que estas haciendo, no el dictamen, porque todavía no nos llega el dictamen, para darle una lectura, porque estaríamos votando algo que todavía no leemos.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** totalmente de acuerdo, sin embargo, el dictamen va en relación a todo lo que estuvimos de acuerdo.

**Carmina Palacios Ibarra:** yo creo que si debemos de votar esto, las modificaciones al reglamento, porque esto es lo que tenemos a la mano.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** y votamos el dictamen en sesión ordinaria.

**Carmina Palacios Ibarra:** Así es una vez que yo siento que eso es lo correcto una vez que ya tengamos el dictamen y que realmente estén ingresados todos estos cambios, no dudo regidor, sin embargo ese es el proceso que se debe de seguir.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Totalmente de acuerdo, entonces, las modificaciones y el análisis que se hicieron a la propuesta del Reglamento del Consejo Ciudadano del Centro Histórico de Puerto Vallarta, Jalisco, que cada uno hizo incluyendo lo que manifestó el secretario general del ayuntamiento, quienes estén a favor manifestarlo levantando la mano, mayoría, por lo tanto así será turnado el dictamen para su aprobación en la sesión ordinaria con estas modificaciones.

Pasando al siguiente punto del día asuntos generales, ¿alguien tiene algún

asunto general? ¿nadie? Bien, entonces punto número seis clausura de la sesión, siendo la una de la tarde se da por clausurada la sesión.

**Asuntos Generales.-** Por lo que sepreguntó a los integrantes de la comisión, si alguno de ellos tenía algún punto que tratar, a lo que todos manifestaron que no tenían asuntos generales para tratar, por lo que se da por agotado este punto. - - -

**Clausura**

Una vez agotado todo lo establecido en el orden del día y que previamente fue debidamente aprobado por esta H. Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, se levanta la presente minuta una vez leída y firmada por los asistentes. Por lo que se declara concluida la presente sesión ordinaria siendo las 13:00 horas, del día 11 de Julio del 2019, reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.- – damos fe – -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales | | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Ing. Arturo Dávalos Peña**  Presidente  Municipal Colegiado |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Luis Alberto Michel Rodríguez**  Regidor Colegiado | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Guadalupe Guerrero Carvajal**  Regidora Colegiada | | |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Carmina Palacios Ibarra**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C**.María del Refugio Pulido Cruz**  Regidora Colegiada | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Laurel Carrillo Ventura**  Regidora Colegiada | | |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Cecilio López Fernández**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Saúl López Orozco**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Juan Solís García** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Inés Díaz Romero**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Alicia Briones Mercado**  Regidora Colegiada | | |
| Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  Sindico Colegiado    La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con diversas de fecha 11 de Julio del 2019. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Norma Angelica Joya Carrillo**  Regidora Colegiada | | |
|  |  | | |